



18 EDUARDO FALQUEZ AYALA



N U M E R O: \_\_\_\_\_

ESCRITURA DE REFORMA AL  
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA DENOMINADA UNIDSEPRIV  
UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA  
CIA. LTDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy día tres de Septiembre del dos mil siete,  
ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario  
Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía  
**UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**,  
debidamente representada por la señora **ALEXANDRA ZOILA  
GUIRACOCOA GONZABAY**, quien declara ser ecuatoriana, casada,  
Tecnóloga en Administración, en su calidad de GERENTE,  
conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente  
como documento habilitante.-----

----- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la  
ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien  
por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación  
de conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar esta escritura  
pública de **REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**



26 EDUARDO SALAZAR KOLA

1 **LIMITADA DENOMINADA UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD**

2 **PRIVADA CIA. LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien

3 instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para

4 su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

5 ----- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el

6 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la

7 presente REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

8 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

9 DENOMINADA UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA.

10 LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: -----

11 - **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción

12 de la presente escritura pública la señora **ALEXANDRA ZOILA**

13 **GUIRACOA GONZABAY**, quien declara ser ecuatoriana, casada,

14 Tecnóloga en Administración, en su calidad de GERENTE, conforme

15 consta del nombramiento que se adjunta a la presente como

16 documento habilitante, quien además esta debidamente autorizada por los

17 socios mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada

18 el veintisiete de Agosto del Dos Mil Siete.-----

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública autorizada

20 ante el señor Notario Alberto Bobadilla Boderó, Notario Cuarto del Cantón

21 Guayaquil, el dieciocho de Octubre del Dos Mil Dos, inscrita en el Registro

22 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de Agosto del Dos Mil Tres se

23 constituyó la compañía UNIDSEPRIV Unidad de Seguridad Privada CIA.

24 LTDA.; b) Mediante escritura pública autorizada ante el señor Dr. Piero

25 Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veinticinco de

26 Octubre del Dos Mil Seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

27 Guayaquil el dieciocho de Abril del Dos Mil Siete se efectuó el Aumento de



SA EDUARDO PALQUEZ AYALA

1 Capital y Reforma de Estatuto de la compañía UNIDSEPRIV Unidad de  
2 Seguridad Privada CIA. LTDA.; y, c) La Junta General Extraordinaria y  
3 Universal de Socios, reunida el veintisiete de Agosto del dos mil siete  
4 resolvió por unanimidad de votos, Reformar el Objeto Social y Reformar la  
5 Clausula Tercera del Estatuto Social de la Compañía UNIDSEPRIV Unidad  
6 de Seguridad Privada CIA. LTDA., en lo referente a su objeto social, tal  
7 como consta del acta cuya copia se acompaña.- -----  
8 ----- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Sentados los antecedentes  
9 expuestos en la clausula que precede, en cumplimiento de lo resuelto por la  
10 antedicha Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía  
11 UNIDSEPRIV Unidad de Seguridad Privada CIA. LTDA., la señora  
12 **ALEXANDRA ZOILA GUIRACOA GONZABAY**, en su calidad de  
13 GERENTE de la misma, declara de forma libre y voluntaria, sin  
14 presión de ninguna naturaleza:- UNO) Que comparece en nombre y  
15 representación de la Compañía UNIDSEPRIV Unidad de Seguridad Privada  
16 CIA. LTDA. por encontrarse debidamente autorizada por la antedicha Junta  
17 General Extraordinaria de Socios efectuada el veintisiete de Agosto del Dos  
18 Mil Siete que se acompaña para que forme parte integrante de este  
19 instrumento público, mediante la que se resolvió realizar la Reforma al  
20 Objeto Social y Reformar la Clausula Tercera del Estatuto Social de la  
21 Compañía, por lo que tendrá el siguiente texto: "CLAUSULA TERCERA:  
22 DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por Objeto Social o finalidad  
23 dedicarse a la tercerización de Servicios Complementarios para la  
24 prestación de ser vicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a  
25 favor de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento  
26 y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; el uso y  
27 monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de

---



26 EDUARDO PALACIOS GARCIA

1 señales de alarmas; y, podrá celebrar cualquier acto o contrato que fuere  
2 necesario que sea conexo y relacionado con su Objeto Social.”; DOS) Que  
3 la compañía no es deudora de créditos castigados y calificados con “E” en  
4 las instituciones financieras cuyo capital social pertenezca total o  
5 parcialmente a Instituciones del Estado; y, TRES) No tener contratos  
6 pendientes con el Estado ni con sus instituciones, ni en forma personal o por  
7 intermedio de la Compañía UNIDSEPRIV Unidad de Seguridad Privada CIA.  
8 LTDA.- ----- **CUARTA:**

9 **NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que todos los socios de la  
10 compañía son de nacionalidad ecuatoriana así como las participaciones  
11 sociales.- ----- **QUINTA:**

12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan para que sean parte  
13 integrante de la presente escritura los siguientes documentos: a) Acta de  
14 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de Agosto  
15 del Dos Mil Siete; y, b) Nombramiento de Gerente -----

16 ----- **SEXTA: AUTORIZACION.-** Queda autorizada la Abogada  
17 Inés Portugal Corral, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante  
18 la Superintendencia de Compañías y demás instituciones para lograr el  
19 perfeccionamiento legal del presente instrumento.- Agregue usted, señor  
20 Notario, las demás formalidades de estilo, para la validez y  
21 perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado: **ABOGADA**  
22 **MARLENE SOTOMAYOR PEÑAFIEL**, con Matrícula Profesional  
23 número Diez mil novecientos ochenta y cuatro, del Colegio de  
24 Abogados del Guayas.- ----- Hasta  
25 aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a Escritura Pública.-  
26 Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta  
27 voz, toda esta Escritura Pública, a la compareciente, ésta la



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil a los 27 días del mes Agosto del 2007, siendo aproximadamente las catorce horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Cda. San Felipe, mz 137 villa 7 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., con la concurrencia total de los socios:

- a) ALEXANDRA ZOILA GUIRACOCHA GONZABAY, propietaria de nueve mil novecientos ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
- b) KLEBER ENRIQUE TORRES QUEZADA, propietario de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y,
- c) SECUNDINO BENIGNO NIETO CATAGUA, propietario de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, que es Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra distribuido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de UN Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, los socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para deliberar sobre el único punto del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la Reforma al Objeto Social y la consiguiente Reforma al Estatuto Social de la Compañía.

Actúa como Presidente AD-HOC de la sesión, el señor SECUNDINO BENIGNO CATAGUA y actúa como secretaria, la Gerente, señora ALEXANDRA GUIRACOCHA GONZABAY. El Presidente AD-HOC declara válidamente instalada la Junta y ordena que por Secretaria se de lectura al primer y único punto del Orden del Día. La Secretaria luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, esto es, formar la lista de los asistentes con el número de participaciones de cada uno de ellos en la compañía, expresa que el primer y único punto del Orden del Día a tratar es el siguiente: 1) Conocer y resolver sobre la Reforma al Objeto Social y la consiguiente Reforma al Estatuto Social de la Compañía.

Una vez instalada, procede a tratar el primer y único punto del Orden del Día la Gerente, quien manifiesta que es necesario Reforma el Objeto Social de la Compañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., para dar cumplimiento con lo determinado en la "Ley Reformatoria al Código de Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios" así como con el Reglamento de aplicación a la indicada Ley, una vez escuchada, el Presidente AD-HOC dispone que, por Secretaria se de lectura al proyecto del Estatuto Codificado que ha sido previamente elaborado y cuyo texto es el siguiente: "CLAUSULA TERCERA: DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por

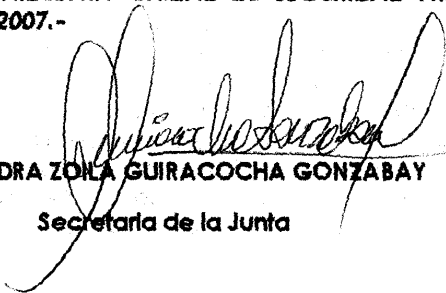
---

Objeto Social o finalidad dedicarse a la tercerización de Servicios Complementarios para la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; el uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas; y, podrá celebrar cualquier acto o contrato que fuere necesario que sea conexo y relacionado con su Objeto Social."

Una vez leído y luego de deliberar ampliamente al respecto, es aprobada por todos los presentes. Aprobado como ha sido la Reforma al Objeto Social y por consiguiente la Reforma al Estatuto Social de la Compañía y en su correspondiente codificación, en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, resuelve por unanimidad, autoriza a la Gerente de la Compañía, para que en su momento, proceda a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar todos los demás trámites legales con el fin de obtener su plena validez; y, en definitiva para que surta plenos efectos la Reforma del Objeto Social y la Reforma al Estatuto Social. No habiendo otro asunto del cual tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al presente acta, aprobándola por unanimidad y sin modificaciones. Con lo que se levanta la sesión a las diecisiete horas con quince minutos, firmando para constancia el Presidente AD-HOC y la Secretaría de la Junta con todos los asistentes. f) SECUNDINO BENIGNO NIETO CATAGUA; Presidente AD-HOC de Junta y Socio; f) ALEXANDRA ZOILA GUIRACocha GONZABAY, Secretaria de la Junta y Socia; y, f) KLEBER ENRIQUE TORRES QUEZADA, Socio.

**CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la que reposa en el archivo de la Compañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA..- Guayaquil, 27 de Agosto del 2007.-**



ALEXANDRA ZOILA GUIRACocha GONZABAY

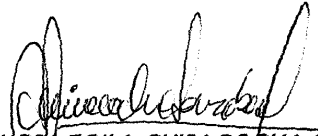
Secretaria de la Junta



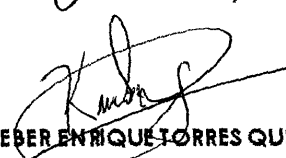
**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**

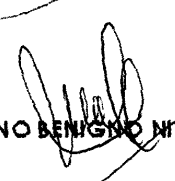
En la ciudad de Guayaquil a los 27 días del mes Agosto del 2007, siendo aproximadamente las catorce horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Cala. San Felipe, mz 137 villa 7 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., se reúnen los socios de la misma, quienes estampan su firma y rúbrica como constancia de su asistencia.

- a) ALEXANDRA ZOILA GUIRACOCOA GONZABAY, propietaria de nueve mil novecientos ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
- b) KLEBER ENRIQUE TORRES QUEZADA, propietario de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y,
- c) SECUNDINO BENIGNO NIETO CATAGUA, propietario de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

  
**ALEXANDRA ZOILA GUIRACOCOA GONZABAY**

Secretaria de la Junta y Socia.

  
**KLEBER ENRIQUE TORRES QUEZADA**

  
**SECUNDINO BENIGNO NIETO CATAGUA**

Guayaquil, agosto 21 del 2003



Señora Tecnóloga

**ALEXANDRA ZOILA GUIRACOCOA GONZABAY**

Ciudad:

De mis consideraciones:

Cumpla con informarle que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía **UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constante en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

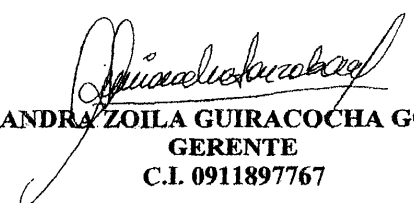
El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el 18 de octubre del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de agosto del 2003.

Atentamente,

  
**AB. JESUS ESPINOZA ORTEGA**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE** de la Compañía **UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegida.

Guayaquil, agosto 21 del 2003

  
**ALEXANDRA ZOILA GUIRACOCOA GONZABAY**  
**GERENTE**  
**C.I. 0911897767**

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.,** a favor de **ALEXANDRA ZOILA GUIRACOA GONZABAY,** de fojas **105.747** a **105.749,** Registro Mercantil número **15.506,** Repertorio número **23.393.** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veintiséis de Agosto del dos mil tres. -

*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
Registro Mercantil  
del Canton Guayaquil  
Delegada



Orden: 67660  
Legal: Alberto Cunalata  
Amanuense-Cómputo: Mercy Calcedo  
Depurador: Mariánella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobarrá  
Revisado: *Ne.*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091189776-7

GUIRACCOCHA GONZABAY ALEXANDRA ZOLA  
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 05 DE ABRIL 1968

FECHA DE NACIMIENTO 05/04/1968  
 REG. CIVIL 0047 04669 F  
 GUAYAS/GUAYAGUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1968

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1133V1422

JHON ARIAS TAPIA  
 ESTUDIANTE  
 RAFAEL RAIMUNDO GUIRACCOCHA V  
 GEMEN BRACIELA GONZABAY  
 DE LA MADRE 28/08/2007

FECHA DE CADUCIDAD 28/08/2017  
 REN 1763575  
 Gys

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 19 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

091189776-7  
 ALEXANDRA



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-----

2 -----Lo testado.- Si vale.- *h*

3 **POR LA COMPAÑIA UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA**  
4 **CIA. LTDA.**

5

6

*Alexandra Guiracocha Gonzabay*  
**TECN. ALEXANDRA GUIRACOCOA GONZABAY**

7

**GERENTE ~~GERENTE~~**

8

**C.C. 091189776-7**

9

**R.U.C. 0992345985001**

10

**EL NOTARIO**

11

12

13

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

14

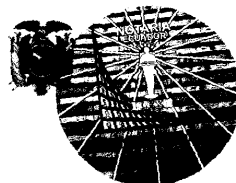
Se otorgó ante mi y en fé de ello, confiero este CUARTO  
TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil  
a los seis días del mes de septiembre del dos mil siete.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL

*Eduardo Falquez Ayala*

**Ab. Eduardo Falquez Ayala**  
**NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.07-G-DIC-0006127, de fecha catorce de septiembre del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la co,pañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA..- Guayaquil, septiembre 20 del 2.007..-



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:-** El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 18 de Octubre del 2002, de lo dispuesto en la Resolución No. 07- G- DIC-0006127 del 14 de Septiembre del 2007, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, que se ha sido aprobado la reforma del estatuto de la compañía **UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2007



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal and the printed name.

Dr. Alberto Bobadilla Boderó  
Notario Cuarto de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 47.076  
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2007  
HORA DE REPERTORIO: 11:54

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.0006127, dictada el 14 de septiembre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA**, de fojas 111.934 a 111.949, Registro Mercantil número 19.998. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.194 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 47076



S

REVISADO POR



*Zoila Cedeno*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA